

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro de las diligencias de aprehensión y entrega promovida por Moviaval S.A.S. adelantada contra EDISON RAMIREZ.

En el presente asunto se informó por parte de la Policía Nacional, que se deja a disposición de este despacho la motocicleta con placas COZ-63E objeto de aprehensión, indicando que dicho vehículo se encuentra en las instalaciones del CAI GALAN, de la ciudad de Manizales.

Según la constancia que antecede y considerando que no ha sido posible establecerse comunicación telefónica ni escrita con la parte interesada en la aprehensión, se pone en conocimiento de la misma la situación expuesta por la Policía Nacional, requiriéndosele para que a la menor brevedad se ponga en contacto con la autoridad competente, cuyos datos reposan en el escrito adosado.

De otro lado, se le hace saber a la Policía Nacional que se ha requerido a la parte interesada para que se ponga en contacto, entre tanto, deberán seguir custodiando el automotor y se mediante oficio se les brindarán todos datos de contacto de la parte interesada para que puedan establecer contacto. Se le hace saber igualmente que la motocicleta solo podrá ser entregada a NATHALIA VARGAS PEREZ o a quien esta designe.

Lo anterior considerando que la Rama Judicial se encuentra próxima a salir a vacancia judicial y ha realizado todas las gestiones para que pueda materializarse la entrega del bien aprehendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

La providencia se fija en Estado No. 208 del 15/12/2023.

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8880cdd3da9fe918610bea853ca782966a3d9b09331767d7e289dfd90c471c7**

Documento generado en 14/12/2023 04:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>